



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-253-2025

Ref.: ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PAR EL TCP

viernes 11 de julio de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la P. Provincia

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom right corner of the page.



253



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 11 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 207/2025, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 236/2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización para la adquisición de artefactos de iluminación a los efectos de reemplazar las luminarias quemadas y contar con un stock a fin de hacer frente a futuros desperfectos.

Que surge de la mencionada nota que para la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, el costo estimado de \$ 607.000,00 (pesos seiscientos siete mil con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 3 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 27/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 65/2025.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL **RESUELVE**

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Magistrados
Tribunal de Cuentas de la P.C.F. y G.
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, por la suma total estimada de \$ 607.000,00 (pesos seiscientos siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 253 /2025.

2
26
9

Dr. Miguel LONGHTI, NO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
11/07/2025 13:55



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
11 JUL. 2025
RECIBIÓ: *[Signature]*
Mónica Alicia BRASSESCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten text, possibly a signature or a list of names, located in the upper left quadrant of the page. The text is faint and difficult to decipher.

A small handwritten mark or symbol on the right side of the page.

A small handwritten mark or symbol on the right side of the page.